



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 109-2019- UE ENSAD/DG

Lima, 25 de noviembre de 2019

VISTO, el Memorándum N° 094-2019-UE ENSAD-MINEDU/DG y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", tiene como misión la formación profesional de actores, actrices, escenógrafos/as y profesores/as en arte dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, son autoridades de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", los profesionales que ocupan los cargos siguientes: Director General, Director Académico, Director de Producción Artística, Director de Investigación, Secretario General, jefes de órganos de Asesoría y Apoyo, conforme lo dispone la Primera Disposición Complementaria Final del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 109-2019-UE ENSAD/DG

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, designando al Director/a de la Dirección de Gestión de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST como Responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019- MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, remitida con Oficio N° 005-2019-MINEDU-ENSAD-UE 123 de fecha 17 de mayo de 2019, se resuelve: **"Artículo Primero.-** Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 3 de junio de 2019, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, es atribución y función del Director General "Designar a los directores de los Órganos de Línea, Jefes de los órganos de Asesoramiento, Jefes de los Órganos de Apoyo y Secretario general, comprende la atribución de encargar las funciones correspondientes a los indicados órganos", conforme lo señala el artículo 17, numeral 17.20, del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, con documento del Visto la Directora General (e) comunica al Jefe de la Oficina de Administración que disponga realizar las acciones administrativas a través del Área de Gestión de Personal para la designación del señor Gilberto Lorenzo Romero Soto, como Director Académico a partir del 02 de diciembre de 2019;

Que, la designación del nuevo Director Académico fue acordada por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 20 de noviembre de 2019, en razón que el profesor Juan Antonio Basauri Peralta, comunicó de manera oral su renuncia irrevocable y por motivos personales al cargo de Director Académico, la misma que materializó mediante carta presentada a la Dirección General con fecha 21 de noviembre de 2019;

Estando a lo visado por el Secretario General, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 109-2019-UE ENSAD/DG

Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU; Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, y Resolución Directoral N° 021-2016-UEENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2019, la designación del Sr. **JUAN ANTONIO BASAURI PERALTA**, en el cargo de confianza de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", aceptando su renuncia al contrato CAS N° 040-2018-ENSAD y dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01 de diciembre de 2019, el vínculo laboral del señor **JUAN ANTONIO BASAURI PERALTA**, con la ENSAD.

Artículo 3°.- DESIGNAR, a partir del 02 de diciembre de 2019, al Sr. **GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO**, como Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", bajo el régimen especial de contratación del D.Leg. N° 1057. Siendo su remuneración mensual la prevista en el AIRHSP para el cargo de Director Académico.

Artículo 4°.- DISPONER, que el Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>) y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)

